

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de emplazamiento:

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: procedimiento ordinario 1.092/2007.

Persona a la que se emplaza: Compañía de Estudios y Gestiones Financieras, Sociedad Anónima, en concepto de parte demandada.

Domicilio: Desconocido.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Civil nueva).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3. Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la substanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva).

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, Ramón Díez de Ulzurrun Calvo.—57.148.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Carlos González Ramos, Magistrado-Juez de Parte Civil de Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/1994 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Cecilia Pérez González, Domingo Santiago Bolaños y Fernando Carlos Arnaiz Olivier, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes propiedad de doña Cecilia Pérez González, Domingo Santiago Bolaños y Fernando Carlos Arnaiz Olivier, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 22 de diciembre de 2008 a las diez horas en Juzgado de Instrucción número 3, (Parte civil) Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto número 3786 0000 17068294, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el 20 de enero de 2009 a las diez horas en Juzgado de Instrucción número 3 (Parte Civil) Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana: Número catorce. Apartamento destinado indistintamente a la vivienda o local de negocios designado con la sigla 1-nueve, enclavado en la planta quinta sin contar la baja a la izquierda según se mire el edificio desde la calle del inmueble denominado Acapulco sito en el Término municipal del Rosario, en Tabaiba, Parque Residencial, sobre las parcelas uno tres del sector treinta y seis, que mide treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios que linda: Al frente Sur con terraza de piscina; al norte o fondo muro de contención; al Este o derecha entrando con patio de ventilación, apartamento J-diez, aseos, entrada con escalera a los diferentes apartamentos; y al Oeste o izquierda con jardín de este local. Tiene como anexo privativo lo siguiente: a) El jardín situado al Oeste o izquierda, que mide veintidós metros con trece decímetros cuadrados, que linda: al Sur o frente con terraza de piscinas, al Norte o fondo, con muro de contención; al Este o derecha entrando con el apartamento de este número, al Oeste o izquierda con las parcelas dos y cuatro del sector treinta y seis. b) Y una veintidosava parte de los elementos de condominio restringido de las fincas números del seis al veintisiete del edificio que enclava y se citan en la matriz de que ésta procede. Se le designa una cuota repartición de cargas, beneficios y elementos comunes generales del inmueble del dos coma cuarenta por ciento.

Se ha valorado la finca objeto de la subasta en 61.751,02 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.784.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 586/2008-A se ha declarado el concurso principal de «Ubi Societas, Sociedad Limitada», con número de identificación Fiscal B-61243689 y domicilio en calle Agricultura, 16-18, Edificio Voramar, planta baja, puerta 5.ª El Masnou (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de la concursada en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 25 de septiembre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—57.127.

BARCELONA

María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 576/2008-D se ha declarado, mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2008, el concurso de «Edibre 2003 Construcciones y Promociones, S. L. U.», con domicilio en Pineda de Mar, calle Garbí, número 173, 2.º piso, puerta 3.ª Se han designado como Administradores concursales a Josep Gelabert Domenech (Auditor de cuentas), con domicilio en Mataró, calle Santa Teresa, 43, 2. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—57.819.